

don Josep Camí i Jové, con documento nacional de identidad 77.054.048-T, como propietarios de «Font Aiguaviva, Sociedad Civil Privada», con domicilio social en la calle Castellví, 4, Cal Rubió, de Santa Margarida i els Monjos, se ha iniciado el expediente para la declaración como agua mineral natural, la que mana en la finca de Cal Rubió, del término municipal de Santa Margarida i els Monjos.

La situación de la captación del agua está determinada por las siguientes coordenadas UTM: X=386.990 Y=4.576.650.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que todas las personas que estén interesadas puedan presentar las alegaciones que crean convenientes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la última publicación de este anuncio.

Barcelona, 12 de enero de 2000.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—3.904.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Minería, referente a convocatoria de concurso público, sobre los espacios francos que resulten registrables con motivo de la declaración de caducidad de los derechos mineros.

Por Resolución de 13 de octubre de 1999, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, se ha acordado la convocatoria de concurso público, a instancia de parte, sobre los espacios francos que resulten registrables con motivo de la declaración de caducidad de los derechos mineros, cuya relación figura publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 231, de 5 de octubre de 1999.

A efectos únicamente informativos y sin carácter vinculante alguno se dispone para consulta en la Dirección General de Minería de un plano aproximado de las superficies registrables.

Las condiciones, plazos y requisitos del concurso serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, las que figuran en el anexo a la Resolución anteriormente citada, por la que se convocó el concurso (CP 02/99).

Para la obtención de mayor información se pueden dirigir a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Minería, Sección de Ordenación Minera, plaza de España, 1, segunda planta, teléfono 985 10 64 53, telefax 985 10 64 59.

Oviedo, 15 de noviembre de 1999.—El Director general de Minería, Luis María García García.—3.727.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes sobre información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «51-CS-1541 primer complementario. Mejora de la carretera CV-215, Segorbe, Algimia de Almonacid, términos municipales de Segorbe, Vall de Almonacid y Algimia de Almonacid.»

Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «51-CS-1541 primer complementario. Mejora de la carretera CV-215, Segorbe Algimia de Almonacid, términos municipales de Segorbe, Vall de Almonacid y Algimia de Almonacid.»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación para la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubiesen padecido en la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la relación íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en la prensa «El Mediterráneo» y «El Mundo» (edic. Castellón), el día 10 de febrero de 2000 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Lugar: Ayuntamiento de Segorbe.

Día 28 de febrero de 2000, de diez a trece horas.

Lugar: Ayuntamiento de Vall de Almonacid.

Día 29 de febrero de 2000, de diez a once horas.

Lugar: Ayuntamiento Algimia de Almonacid.

Día 29 de febrero de 2000, de doce treinta a trece treinta horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50.

Los cuales deberán aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, en el caso de ser propietarios de algunos de los inmuebles afectados y contrato de arrendamiento y último recibo de alquiler, los arrendatarios.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono 96 593 54 68.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 964 35 80 57.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 963 86 64 28.

Valencia, 31 de enero de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—4.873.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias (Universidad de Zaragoza) referente al extravío de título académico oficial.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado por extravío del original del título de Licenciado en Ciencias Químicas, expedido a favor de doña María Luisa Díaz Jiménez. Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna se remitirá al organismo competente para su expedición.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1999.—La Profesora Secretaria de la Facultad de Ciencias, Herminia I. Calvete Fernández.—3.923.

Resolución de la Universidad de Bellas Artes sobre un extravío de título.

Extraviado título de Licenciada en Bellas Artes, expedido por la Universidad Complutense de Madrid, el 1 de agosto de 1991, de doña Ana Otero Roth, se hace público el presente anuncio para que las personas interesadas, en el plazo de treinta días, puedan formular las alegaciones pertinentes.

Madrid, 19 de enero de 2000.—El Secretario, Tomás García Asensio.—3.726.